



Programa de lealtad CEP

El Centro Educativo Patria reconoce la lealtad de las familias CEP, ofreciendo los siguientes beneficios:

1. Todos los alumnos que ingresen a 1° de preescolar en el CEP tendrán un 50% de descuento en la cuota de inscripción.
2. Los hijos de los exalumnos del CEP están exentos del primer pago de la cuota de inscripción en su primer año de ingreso.
3. En caso de que una familia tenga 4 hijos o más estudiando simultáneamente en el Centro Educativo Patria, el cuarto hijo podrá recibir una beca de hasta el 100%, quedando a decisión del colegio el alumno que obtendrá la beca.
4. En caso de que una familia tenga 3 hijos estudiando simultáneamente en el Centro Educativo Patria, el tercer hijo podrá recibir una beca de hasta el 25%, quedando a decisión del colegio el alumno que obtendrá la beca.
5. Los alumnos que terminan 3ero. de secundaria habiendo cursando sus estudios ininterrumpidamente en el CEP desde 1ro. de primaria y que continuarán sus estudios en la Prepa CEP tienen un descuento del 10% en las colegiaturas durante todo su bachillerato.

6. Beca excelencia bachillerato CEP:

El alumno CEP que al terminar 3ero. de secundaria obtenga 10 (diez) de promedio final contando únicamente las calificaciones del 3er.grado, será acreedor a la beca excelencia bachillerato CEP, que consiste en un descuento del 100% en el pago de las colegiaturas por la duración del bachillerato.

7. Beca reconocimiento académico bachillerato CEP:

El 100% de beca dividido entre los alumnos que obtengan al terminar 3ero. de secundaria en el colegio un promedio general final de entre 9.5 y 9.9. El beneficio se dividirá en porcentajes iguales y aplicará durante todo el bachillerato, siempre y cuando los alumnos mantengan el mismo promedio general que obtuvieron en 3ero. de secundaria durante todos los semestres de bachillerato que cursen en el colegio

8. Beneficios para los padres de familia que recomiendan el CEP:

Para reconocer y en agradecimiento a los padres de familia que recomiendan el CEP a otras familias, el Centro Educativo Patria ofrece los beneficios del documento **Programa de lealtad para familias que recomiendan al CEP**, el cual se actualiza y difunde entre la comunidad CEP a partir de la fecha en la que se publica la información correspondiente a las inscripciones al nuevo ciclo escolar.

En todos los casos las becas o beneficios serán aplicables únicamente en las cuotas de colegiatura mensual, con excepción del inciso 1 y 2.

Requisitos para aplicar los incisos 1,2, 3, 4 y 5:

- a. Estos beneficios deben solicitarse por parte del padre de familia y están sujetos a autorización.
- b. El alumno que obtenga cualquiera de las becas o beneficios deberá:
 - Mantener un promedio académico no menor a 8.5 en la boleta oficial de calificaciones. (excepto las becas excelencia las cuales deberán tener el promedio indicado para las mismas)
 - Observar un buen comportamiento y promedio en conducta no menor a 8.0 (excepto las becas excelencia las cuales deberán tener el promedio indicado para las mismas)
- c. Que sus padres asuman la responsabilidad de su formación, así como de la colaboración con las actividades del colegio.
- d. En caso de ser otorgada la beca o beneficio, no tener al inicio del ciclo escolar ningún tipo de adeudo con el colegio.
- e. La beca se otorgará al alumno de la sección inferior.
- f. Este tipo de beca se podrá otorgar a alumnos de nuevo ingreso (con excepción de la beca excelencia bachillerato CEP) cumpliendo los requisitos anteriores y además:
 - Todos los integrantes de la familia deben de estar aceptados en el colegio mediante la aplicación de los exámenes correspondientes y con la autorización de Dirección General.
 - La beca surte efecto en el momento que se encuentran inscritos en el colegio los alumnos miembros de la familia (el solicitante de beca y sus hermanos).

En caso de cualquier duda dirigirse al departamento administrativo CEP.

El presente Programa de lealtad CEP entra en vigor a partir del ciclo escolar 2018-2019.

Última modificación marzo del 2021.